

Por lo ordenado y mandado los dichos señores conde albaradene ff. 2.º al  
 de pte. On. en virtud de lo que pagu a faga de cuenta de lo que se cobra de  
 de la casa de la villa de los negros de ad. 2.º de los que se cobra de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa

Por lo ordenado y mandado los dichos señores conde albaradene ff. 2.º al  
 de pte. On. en virtud de lo que pagu a faga de cuenta de lo que se cobra de  
 de la casa de la villa de los negros de ad. 2.º de los que se cobra de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa

apto para  
 el puerto  
 de la villa

Por lo ordenado y mandado los dichos señores conde albaradene ff. 2.º al  
 de pte. On. en virtud de lo que pagu a faga de cuenta de lo que se cobra de  
 de la casa de la villa de los negros de ad. 2.º de los que se cobra de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa

Por lo ordenado y mandado los dichos señores conde albaradene ff. 2.º al  
 de pte. On. en virtud de lo que pagu a faga de cuenta de lo que se cobra de  
 de la casa de la villa de los negros de ad. 2.º de los que se cobra de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa

Por lo ordenado y mandado los dichos señores conde albaradene ff. 2.º al  
 de pte. On. en virtud de lo que pagu a faga de cuenta de lo que se cobra de  
 de la casa de la villa de los negros de ad. 2.º de los que se cobra de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa

Por lo ordenado y mandado los dichos señores conde albaradene ff. 2.º al  
 de pte. On. en virtud de lo que pagu a faga de cuenta de lo que se cobra de  
 de la casa de la villa de los negros de ad. 2.º de los que se cobra de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa

Por lo ordenado y mandado los dichos señores conde albaradene ff. 2.º al  
 de pte. On. en virtud de lo que pagu a faga de cuenta de lo que se cobra de  
 de la casa de la villa de los negros de ad. 2.º de los que se cobra de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa

Por lo ordenado y mandado los dichos señores conde albaradene ff. 2.º al  
 de pte. On. en virtud de lo que pagu a faga de cuenta de lo que se cobra de  
 de la casa de la villa de los negros de ad. 2.º de los que se cobra de la casa  
 de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa de la villa de la casa

